

DECRETO N°

1715

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1858, con fecha 15 de junio del 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SANDRA MARISOL ASTETE BARRERA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos Administrativos		
Función : Realización de Actividades en el programa Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia en las siguientes funciones:		
1.- Apoyo administrativo para la ejecución de fondos PFM, apoyar en la adquisición de bienes y servicios para el proyecto incluyendo apoyo en la elaboración de TDR, seguimiento de licitaciones, logística de entrega y apoyo en el control financiero para rendiciones en el SIGEC, trabajo administrativo / apoyo logístico para reuniones de red de capacitaciones de red ampliada ingreso de fichas de ingreso contacto y talleres y grupales y VDI al SRDM.		
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 318.212.-	Monto Total: \$ 1.272.848.-	
Periodo desde : 03 de enero del 2017	Hasta: 28 de abril del 2017	
Imputación : 214.05.06.003.004		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.272.848.- (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta.214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario – "Programa Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	ch.c.c
SALDO INICIAL	\$ 1.272.748
PREOBLIGACION	\$ 1.272.748
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.272.848.- (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta.214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario – "Programa Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.06.003.004	ch.c.c
SALDO INICIAL	\$ 1.272.748
PREOBLIGACION	\$ 1.272.748
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	